

# Reforma de Pensiones en Chile

Oswaldo Macías Muñoz  
Superintendente de Pensiones

Foro “Pensiones 2030: Ruta País hacia la Sostenibilidad,  
la Equidad y la Protección Universal”  
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional de Costa Rica



30 de octubre de 2025

**Diseño Sistema Pensiones  
previo a la reforma**

**Evolución primer pilar**

**Diagnóstico pilar  
contributivo previo a la  
reforma**

**Diseño Sistema Pensiones  
post reforma 2025**

**Resultados esperados**

**Reflexiones finales**



**Agenda**

# Sistema de Pensiones

Pilares	Pilar no Contributivo	Pilar Contributivo Obligatorio	Pilar Voluntario
Objetivo	Pensión Garantizada Universal y Sistema de Pensiones Solidarias	Sistema Capitalización Individual (AFP)	APV y APVC
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aliviar pobreza en la vejez e invalidez.</li> <li>Asegurar un piso mínimo de pensión de vejez e invalidez.</li> <li>Complementar las pensiones contributivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva.</li> </ul>	Complementar el ahorro para mejorar la pensión
Beneficios	Impuestos Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ahorro individual financiado por el trabajador (10%).</li> <li>Cotización al seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS).</li> <li>Seguro de lagunas</li> </ul>	Ahorro individual y de la empresa con incentivos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>PGU cubre 90% más pobre vejez y al 80% más pobre de invalidez).</li> <li>Monto máximo USD\$233*</li> </ul> <p>* Valores vigentes desde febrero 2025. Dólar sept 2025 = 961 pesos chilenos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pensiones de Vejez: dependen de monto ahorrado.</li> <li>Pensiones de Invalidez y Sobrevivencia: cubiertas y no cubiertas por el seguro, y cofinanciadas o financiadas por la CCI.</li> </ul>	Dependen del monto ahorrado

# Evolución del primer pilar

1981

## REFORMA DE PENSIONES DE 1981: CREACIÓN DE LOS BENEFICIOS PISIS Y GEPM

- **Pensiones asistenciales (Pasis)** a las personas sin derecho a pensión que clasificaban como carentes de recursos.
- **Pensión Mínima Garantizada por el Estado (GEPM)** para personas afiliadas con al menos 20 años de cotizaciones.

2008

## REFORMA DE PENSIONES DE 2008: CREACIÓN DEL PILAR SOLIDARIO (LEY N°20.255)

- Se crea el **Sistema de Pensiones Solidarias (SPS)**: beneficios de invalidez y vejez al 60% de la población más pobre.
  - ✓ **Pensión Básica Solidaria (PBS)**: para personas sin derecho a pensión.
  - ✓ **Aporte Previsional Solidario (APS)**: para personas con pensiones autofinanciadas bajas.
- Además, se crea el **“Bono por Hijo”**.

2019

## LEY N°21.190: AUMENTO DE LOS MONTOS PBS Y APS

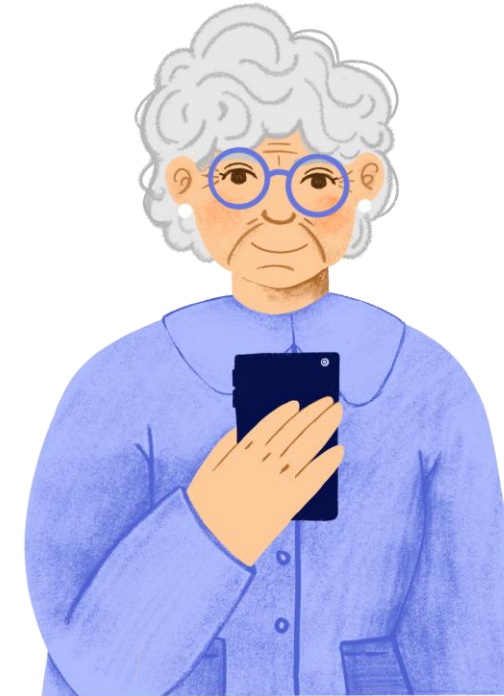
- **Introdujo modificaciones a los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias.**
- Los cambios consideraron un incremento de los montos de **Pensión Básica Solidaria (PBS)** y **Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS)** entre diciembre de 2019 y enero de 2022.

# Evolución del primer pilar

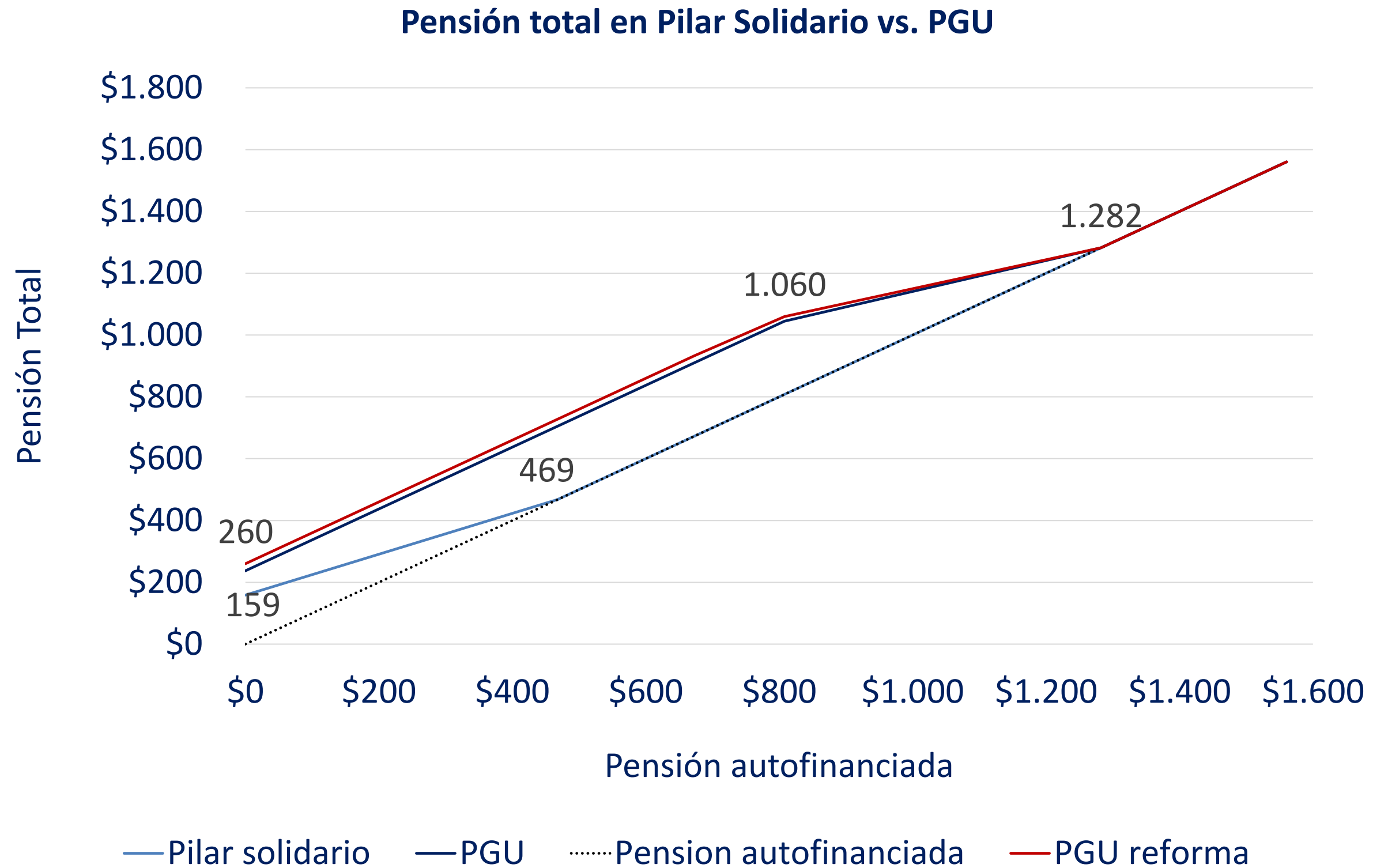
2022

## LEYES N°21.419 y N°21.538: CREACIÓN DE LA PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)

- **Pensión Garantizada Universal (PGU):** beneficio mensual dirigido a personas de 65 o más años, quienes no integren un grupo familiar perteneciente al **10% más rico de la población**, avanzando así hacia la universalidad del pilar.
- La PGU reemplazó a la PBS de Vejez y al APS de Vejez, **entregando un monto mayor y extendiendo la cobertura** desde el 60% de la población **al 90%**.
- Pensiones de invalidez: aumento de cobertura **desde 60% a 80% de la población**. Aumento del beneficio hasta el valor de la PGU.

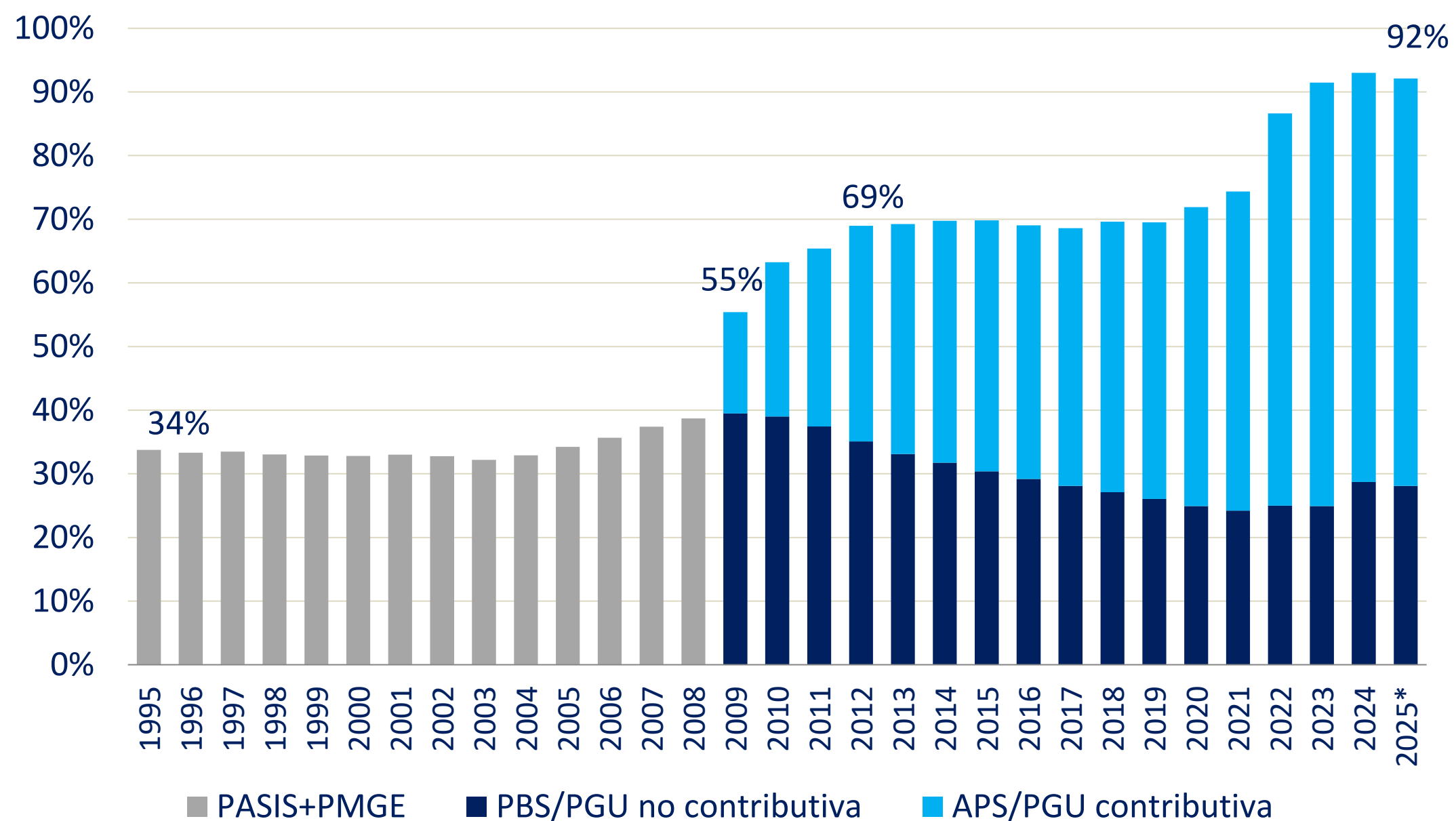


# Evolución del primer pilar



# Evolución del primer pilar

**Evolución de la cobertura del Primer Pilar**  
(Número de beneficiarios como proporción población 65+)

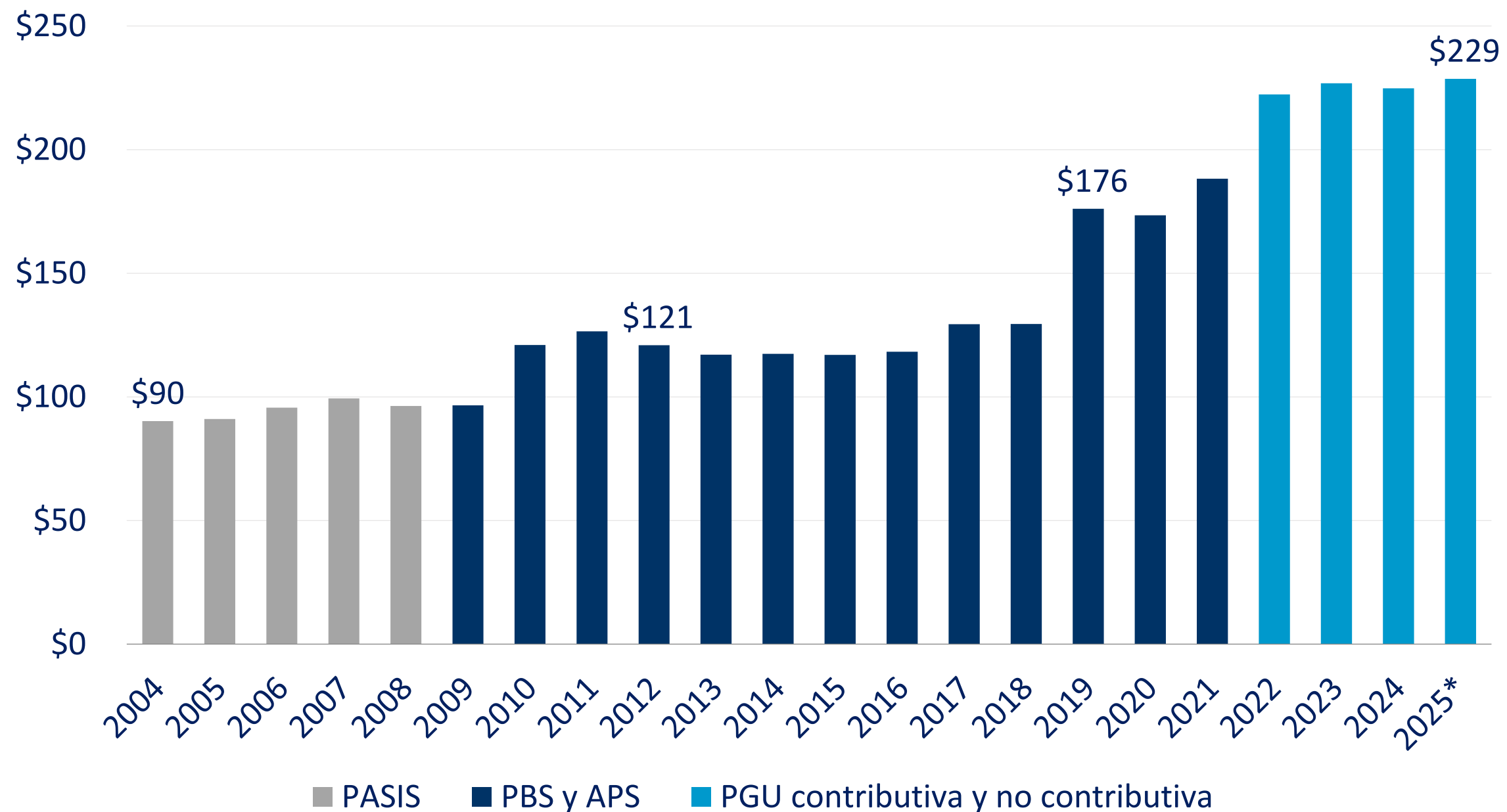


Nota: Incluye total de beneficios por vejez e invalidez. (\*) Datos a agosto 2025.

Fuente: Superintendencia de Pensiones

# Evolución del primer pilar

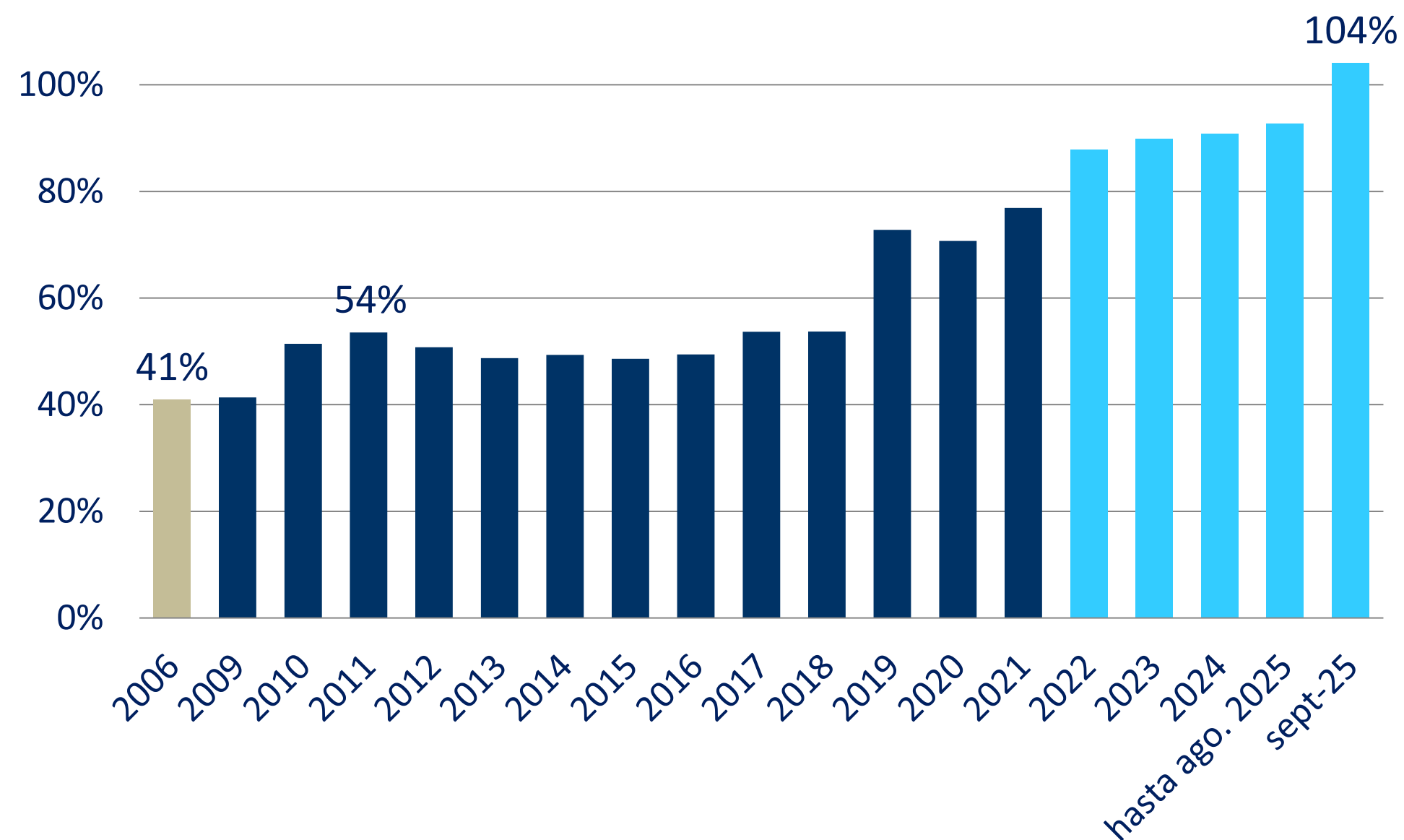
**Evolución de beneficio promedio Primer Pilar**  
(valores reales, dólares agosto 2025)



Nota: Incluye total de beneficios por vejez e invalidez. Dólar agosto 2025 =966,3 pesos. (\*) Datos a agosto 2025.  
Fuente: Superintendencia de Pensiones

# Evolución del primer pilar

Beneficio promedio Primer Pilar como proporción de línea de la pobreza



Nota: Incluye total de beneficios por vejez e invalidez. Línea de pobreza de hogar unipersonal. En 2025 incluye datos hasta agosto. Se asume pago valor máximo PGU en sept. 2025.

Fuente: Superintendencia de Pensiones

# Evolución del primer pilar

## Total de pensiones en pago<sup>1,2,3</sup> (Julio 2025)

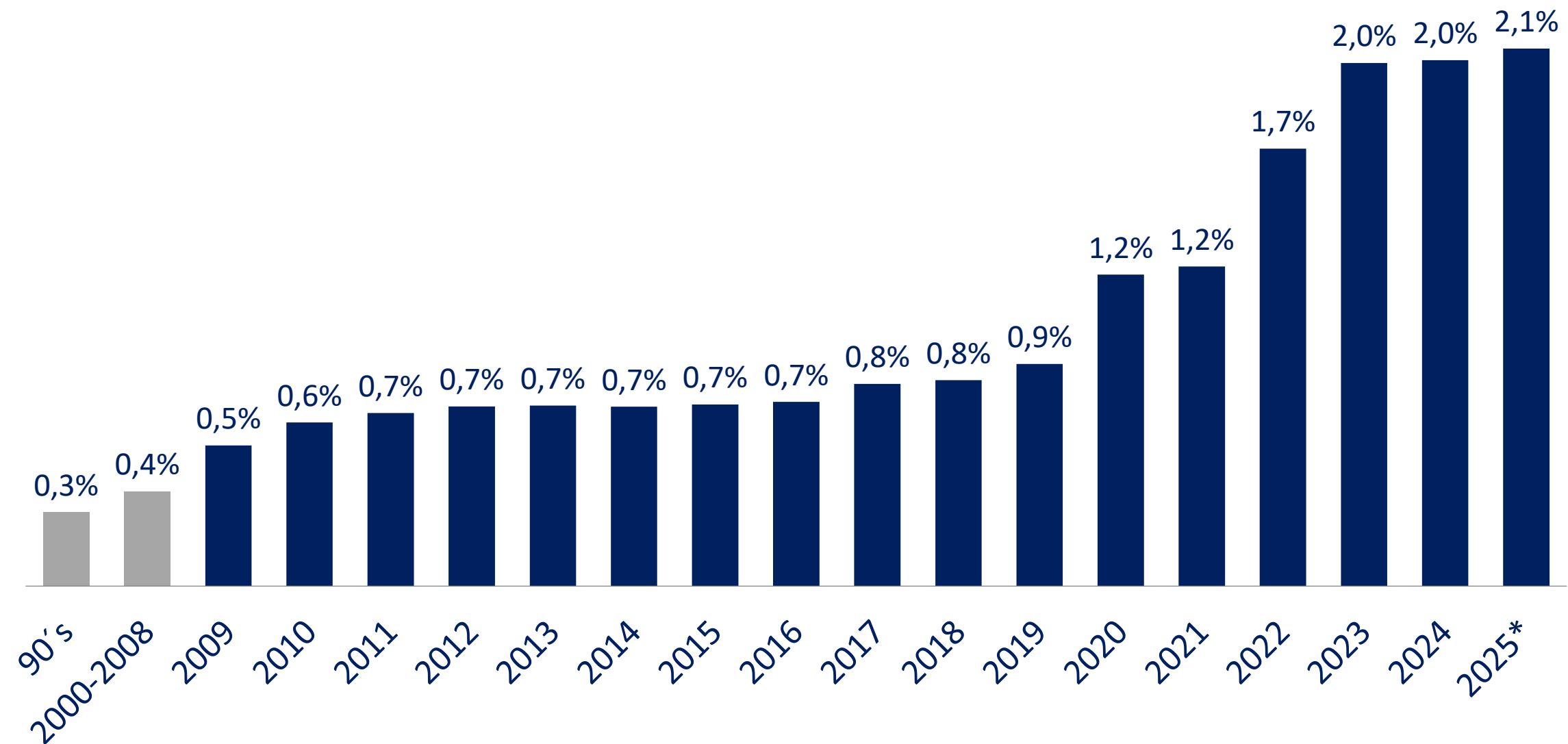
Tipo financiamiento	Número	%	Monto promedio Autofinanciado (USD ago 2025)	Monto promedio PGU/PS (USD ago 2025)	Monto promedio total (USD ago 2025)	Porcentaje Financiado por PGU/PS
Solo autofinanciadas <sup>5</sup>	704.841	21%	\$ 506	\$ -	\$ 504	0%
Autofinanciadas con PGU/PS <sup>5</sup>	1.530.508	46%	\$ 254	\$ 225	\$ 479	47%
Solo PGU/PS <sup>4</sup>	1.106.406	33%	\$ -	\$ 236	\$ 236	100%
<b>Total</b>	<b>3.341.755</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 223</b>	<b>\$ 181</b>	<b>\$ 404</b>	<b>45%</b>

### Notas

- 1) Incluye pensionados del Decreto Ley N° 3.500, antiguo Sistema de Reparto y PGU No Contributiva, de vejez, invalidez y sobrevivencia.
- 2) No incluye pensionados que agotaron saldo y no reciben ningún tipo de pensión, ni pensionados que reciben solo pensiones de leyes de reparación y exonerados.
- 3) Las personas que reciben más de un tipo de pensión se consideran sola una vez, sumando todas las pensiones autofinanciadas.
- 4) Incluye PGU no contributiva y pensiones financiadas en un 100% con PGU contributiva o 100% APS.
- 5) En el caso del antiguo Sistema de Reparto se asume que las pensiones son autofinanciadas por corresponder al componente contributivo.

# Evolución del primer pilar

**Evolución del Gasto en Primer Pilar**  
(Costo fiscal como porcentaje del PIB)

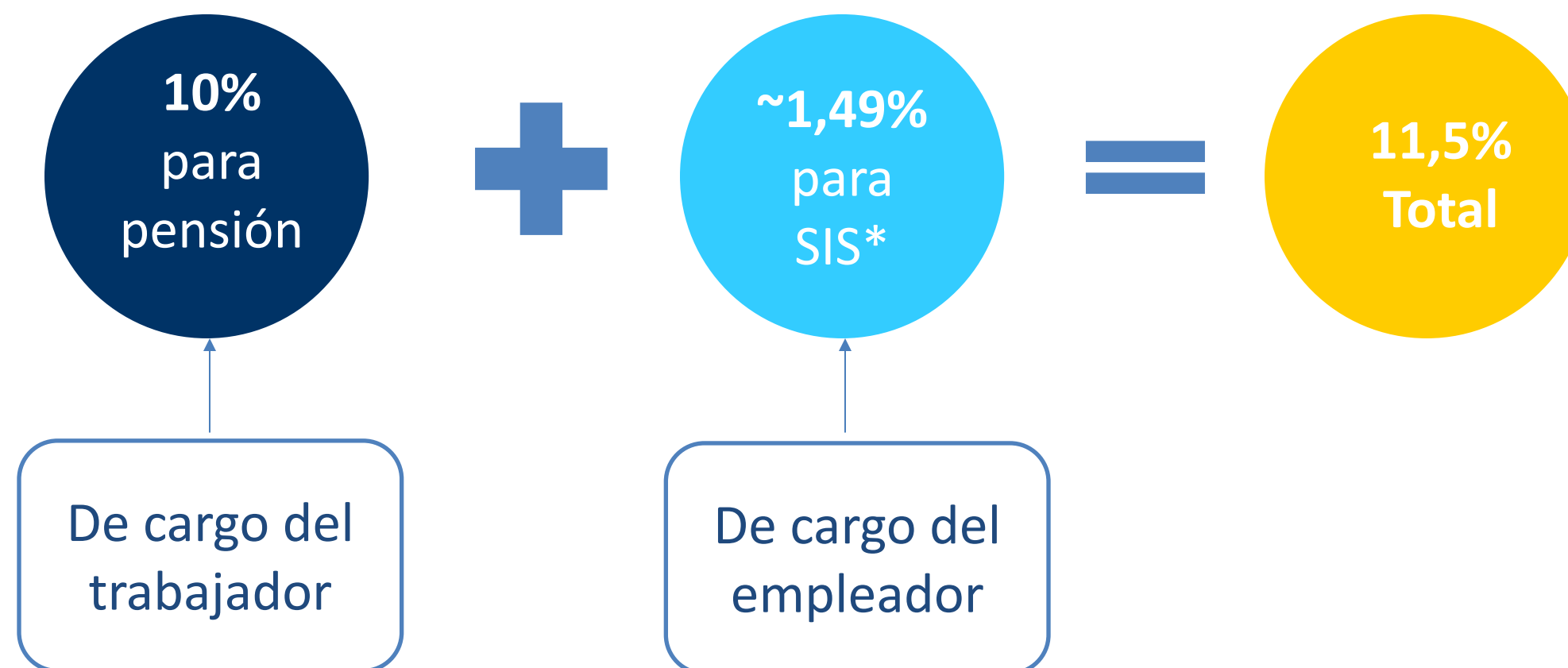


Nota: Incluye total de beneficios por vejez e invalidez. (\*) Datos PIB, PGU y Pilar Solidario a junio 2025.

Fuente: Banco Central de Chile y Superintendencia de Pensiones.

# Diagnóstico sistema de pensiones previo a la reforma 2025

## ❖ Tasa de cotización definida y obligatoria como % de la remuneración



- Tasa de cotización destinada al ahorro para la vejez relativamente baja:
  - 10% Chile vs. 18,1% promedio OECD.
- Tasa de cotización principalmente financiada por trabajadores.

(\*) Vigente en octubre 2025

# Diagnóstico sistema de pensiones previo a la reforma 2025

- La **tasas de reemplazo total**, incluyendo el primer pilar, alcanza a 63%, casi cerrando la brecha de género en este indicador.

## Tasas de reemplazo medianas, según sexo (pensionados 2015-2023)

	<b>Total</b>
<b>Mujeres</b>	63%
<b>Hombres</b>	64%
<b>Total</b>	63%

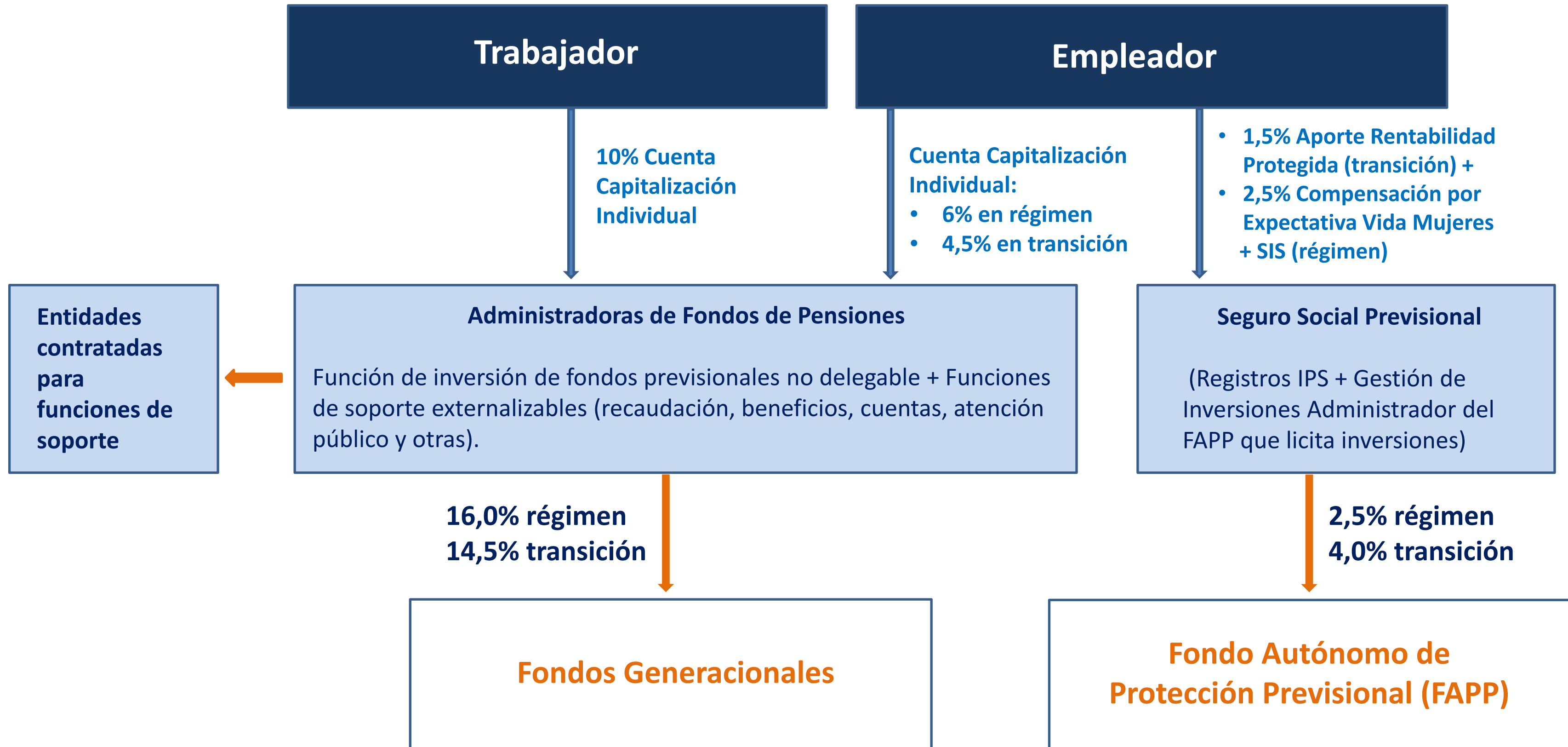
# Sistema de pensiones post reforma

Pilares	Pilar no Contributivo	Pilar Contributivo Obligatorio		Pilar Voluntario
	PGU y Sistema de Pensiones Solidarias	Sistema Capitalización Individual (AFP)	Seguro Social (FAPP/IPS)	APV y APVC
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aliviar pobreza en la vejez e invalidez.</li> <li>- Asegurar un piso mínimo de pensión de vejez e invalidez.</li> <li>- Complementar las pensiones contributivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva.</li> <li>- <b>Aumentar pensiones.</b></li> <li>- <b>Disminuir precios.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Aumentar pensiones para pensionados actuales y generación en transición.</b></li> <li>- <b>Disminuir brecha de género por diferencia de expectativa de vida.</b></li> <li>- <b>Gestionar el Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS).</b></li> </ul>	Complementar el ahorro para mejorar la pensión
<b>Financiamiento</b>	Impuestos Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ahorro individual financiado por el trabajador (10%).</li> <li>- <b>+ 6% de cargo del empleador (4,5% durante la transición).</b></li> <li>- <b>Seguro de lagunas extendido a todos los beneficiarios del seguro cesantía.</b></li> <li>- <b>Mayor retorno esperado de las inversiones por FG y carteras de referencia con premios y castigos.</b></li> <li>- <b>Menores comisiones con licitación de fracción de stock de afiliados.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>4% financiado por empleador (2,5% luego de transición):</b></li> <li>- <b>2,5% Cotización al SIS + Compensación por diferencias de expectativas de vida.</b></li> <li>- <b>1,5% Cotización con rentabilidad protegida (se elimina luego de transición).</b></li> </ul>	Ahorro individual y de la empresa con incentivos
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubre al 90% de menores ingresos para vejez y 80% para invalidez.</li> <li>- <b>Aumenta beneficio PGU máximo a US\$260.</b></li> <li>- <b>Aumenta valor de referencia de PGU de US\$260 para cálculo de PBSI y APSI.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pensiones de Vejez: dependen de monto ahorrado.</li> <li>- Pensiones Invalidez y Supervivencia: cubiertas y no cubiertas por el seguro, y cofinanciadas o financiadas por la CCI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Cofinanciamiento Pensiones de Invalidez y Supervivencia cubiertas por el seguro.</b></li> <li>- <b>Beneficios a los 65 años:</b></li> <li>- <b>0,1 UF (US\$4,1) por año cotizado, con tope de 2,5 UF (US\$102,7).</b></li> <li>- <b>Mínimo cotización: 20 años hombres y 10 años mujeres (15 años luego de transición).</b></li> <li>- <b>Compensación por diferencias de expectativas de vida.</b></li> <li>- <b>Bono amortizable pagadero en 240 cuotas (cotización con rentabilidad protegida). Aplica a vejez e invalidez.</b></li> </ul>	Dependen del monto ahorrado

## SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PENSIONES

## SISTEMA ÚNICO DE COBRANZAS DE COTIZACIONES (SUCC)

# Pilar Contributivo: nuevo esquema



# Resultados esperados post reforma

## ❖ Número de beneficiarios actuales totales

Grupo	Hombre	Mujer	Total
Vejez e invalidez DL 3.500	907.080	1.166.800	2.073.880
Otra población	320.826	707.189	1.028.098
PGU no contributiva o PBSI	206.604	426.913	633.517
IPS	89.197	189.103	278.300
Sobrevivencia DL 3500	2.450	81.044	83.494
Afiliados activos	5.383	4.535	9.918
Otros <sup>1</sup>	17.237	5.632	22.869
<b>Total</b>	<b>1.227.951</b>	<b>1.874.027</b>	<b>3.101.978</b>

Notas: 1) La categoría "Otros" corresponde principalmente a nuevos pensionados DL 3500 entre 2024 y 2025 beneficiarios de PGU contributiva y APSI, así como otros beneficiarios de PGU o Pilar solidario.

Fuente: Esta estimación combina las estadísticas de PGU y Pilar Solidario a junio de 2025 con las estimaciones del Modelo de Proyección de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones con pensionados hasta diciembre 2024.

- ❖ Los beneficiarios de la PGU + beneficiarios del nuevo Seguro Social Previsional alcanzarán a más de **tres millones** de personas. Esto representa el 15% del total de la población y casi el 90% de las personas que actualmente reciben pensión.

# Resultados esperados post reforma

- Un pensionado de vejez en Chile recibe actualmente una pensión promedio total de US\$ 465\*.
- De acuerdo con las estimaciones de la Superintendencia de Pensiones, para el grupo de personas que se pensionaron entre 2015 y 2023, con la reforma previsional la mediana de la tasa de reemplazo estimada aumentaría desde un 63% a un 78%.
- En el caso de los pensionados futuros, se estima que la mediana de la tasa de reemplazo subiría de 51% en 2025 a una tasa de 65%.

(\*) Monto incluye pensiones por vejez y vejez anticipada del D.L. 3.500 a julio de 2025, valor del dólar a septiembre de 2025.

# Reflexiones finales

- Los sistemas de pensiones son un pilar fundamental de toda sociedad y necesitan adaptarse oportunamente para entregar pensiones suficientes.
- Las reformas a los sistemas de pensiones contribuyen a mejorar el bienestar de la población.
- El éxito de una reforma depende de todos quienes participan tanto desde el mundo público como privado.
- En el caso de Chile, la reforma aprobada en enero de este año es un hito en la historia previsional del país y surge de un acuerdo técnico-político, al igual que los cambios al pilar solidario de los años 2008 y 2022.
- El aumento de un 60% de la tasa del ahorro previsional individual implicará importantes nuevos recursos para financiar pensiones, tanto de los actuales como de los futuros pensionados.
- La reciente reforma previsional se enfoca fundamentalmente en el pilar contributivo, construyendo en base a lo previamente avanzado en el pilar solidario en las últimas décadas.
- El objetivo final es generar mejores pensiones para las personas.

# Reforma de Pensiones en Chile

Oswaldo Macías Muñoz  
Superintendente de Pensiones

Foro “Pensiones 2030: Ruta País hacia la Sostenibilidad,  
la Equidad y la Protección Universal”  
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional de Costa Rica



30 de octubre de 2025